

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente circular, por la misma dictada:

«La promulgación de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y la posterior creación del Ministerio de la Vivienda han dado lugar a determinados problemas de interpretación jurídica, especialmente en materia de competencias, que, en el caso concreto de las declaraciones de urgencia de la ocupación de bienes sujetos a expropiación forzosa por obras o proyectos de carácter municipal, ha motivado que los expedientes respectivos hayan sido sometidos erróneamente por las Corporaciones interesadas a trámite a través del Ministerio de la Vivienda para la adopción del acuerdo del Consejo de Ministros, requerido por el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Y con el fin de desvanecer las dudas que se han suscitado en dicha materia y en ejercicio de la potestad regulada en el artículo 7.º de la ley de Régimen Local y en el 3.º de su Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, esta Dirección General estima conveniente hacer saber a todas las Corporaciones locales lo siguiente:

1.º Que los acuerdos que adoptan las Corporaciones locales en relación con los planes y proyectos urbanísticos siguen teniendo carácter municipal, aunque requieran la aprobación técnica de Organos estatales, y, consiguientemente, en este punto concreto, la promulgación de la ley del Suelo y la creación del Ministerio de la Vivienda no han modificado la competencia de aquellas Corporaciones ni las facultades que genéricamente están atribuidas al Ministerio de la Gobernación por la ley de Régimen Local y sus Reglamentos, en orden a acuerdos de las Corporaciones locales.

2.º Que, en el caso concreto de que haya de promoverse la declaración de ocupación urgente, en los supuestos de expropiación forzosa a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la tramitación del expediente respectivo, para su elevación al Consejo de Ministros, deberá hacerse en todo caso a través del Ministerio de la Gobernación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones locales interesadas.

Madrid, 14 de agosto de 1961.—El Gobernador civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—9.495)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

Expediente núm. 61-A/5

ANUNCIO DE CONCURSO

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

- 100 repetidores.
- 20 secráfonos.
- 10 duplicadores.
- 20 embalajes tipo maleta para secráfonos.
- 10 embalajes tipo maleta para los duplicadores.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, número 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 25 del próximo mes de septiembre ante la Junta de concurso reglamentaria.

Será condición precisa e indispensable para tomar parte en este concurso el presentar al Coronel Jefe del Detall de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, sita en Amaniel, núm. 39, Madrid, dos muestras de cada uno de los aparatos y embalajes para los mismos, para su examen, pruebas y ensayos, que se efectuarán en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, al objeto de determinar si se ajustan a las características técnicas de los pliegos de condiciones que rigen en la adquisición. La entrega de las dos muestras de cada aparato y embalajes se efectuará en esta Jefatura antes de las doce horas del día 15 del próximo mes de septiembre, dándose por no recibidas las muestras que se entreguen posteriormente a dicha fecha. Estas dos muestras de cada aparato y embalajes que se solicitan se entregarán bajo un lema secreto, que servirá para la identificación en el momento del concurso al abrir los sobres cerrados y lacrados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, por los que se ha de regir el concurso, estarán a disposición de los señores licitadores para su examen en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (Amaniel, número 39, Madrid), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Ofi-

cial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 19 de agosto de 1961.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Detall, Emilio de la Cierva Miranda.

(O.—46.349)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Juan Manuel de Lucio Martín, con domicilio en avenida de La Habana, número nueve, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: con motor fuera borda de 35 HP y dimensiones de 4,40 metros de eslora y 1,50 metros de manga, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 48.)

Madrid, 17 de agosto de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—9.500

(O.—46.350)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Amador Catalina Blanco ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 48 m³/h. de agua del arroyo Jávalo, en término municipal de Lozoyuela (Madrid), con destino a lavado de minerales de estaño de la mina denominada

Isabelita; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Lozoyuela (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (I-1054.)

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto el aprovechamiento de 48 m³. por hora, durante ocho horas, de aguas del arroyo Jávalo, para el lavado de productos de la mina de mineral de estaño denominada Isabelita, sin consumo de agua.

El terreno que comprende la explotación se encuentra a la altura del kilómetro 66 de la carretera general de Madrid a Burgos, en el lugar denominado El Espaldar, comprendiendo los cauces de los arroyos Jávalo, Los Chorros y La Brigidilla. Los trabajos a realizar consisten en excavar calicatos en las márgenes y lecho de los arroyos citados, y el lavado de las tierras resultantes de la excavación en mesas concentradoras Biffley.

La explotación se realizará en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—9.501)

(O.—46.351)

Tercio Móvil de la Guardia Civil

Anuncio de concurso para adquisición de paja y cebada

Siendo necesario contratar durante la campaña agrícola 1961-62 el suministro para el ganado del Escuadrón de este Tercio, se hace saber por el presente a todos aquellos a quienes pueda interesar que hasta las diez horas del día 15 de septiembre próximo se admitirán ofertas en pliego cerrado en las oficinas de esta Jefatura, sita en Batalla del Salado, número 32, donde podrá examinarse el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Madrid, 18 de agosto de 1961.—El Coronel Jefe del Tercio, José López de Haro del Rey.

(G. C.—9.502)

(O.—46.352)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para realizar obras de «Reparación del edificio denominado Ayuntamiento Viejo», queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a tenor de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, artículo 696, núm. 2, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se tengan por conveniente por las personas especificadas en el artículo 683-1 del citado texto legal.

Boadilla del Monte, 10 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.505) (O.—46.353)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada la celebración de subasta pública para «Terminación de la casa clínica y vivienda para el Médico en esta localidad», a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos, que fueron aprobados por la Corporación Municipal en sesión del día 2 de julio del corriente año, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Boadilla del Monte, 8 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

Se anuncia subasta pública para realización de las obras de «Terminación de la casa clínica y vivienda para el Médico en esta localidad».

El tipo de subasta será de 29.670,68 pesetas.

Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva y quedarán terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto, presupuesto y demás documentos del expediente se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por cuantas personas tengan interés en ello, durante las horas de la tarde.

La garantía provisional que se exige es de 1.186,82 pesetas.

La garantía definitiva a constituir será el equivalente al seis por ciento del total importe de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se adjunta, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al en que haya de celebrarse la subasta.

La apertura de plicas se realizará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

Presidirá la mesa el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, y asistirán el señor Arquitecto municipal y los señores Concejales miembros de la Comisión de Obras, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, números 2 y 3, se hace constar que para el pago de las citadas obras existe crédito suficiente consignado en el oportuno presupuesto extraordinario tramitado al efecto, y que para la validez de la subasta y del contrato que en su día haya de otorgarse no es necesaria autorización especial alguna.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión vecindad (.....), domicilio, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto, presupuesto y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Terminación de la casa clínica y vivienda para el Médico en Boadilla del Monte», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas (o bien ofrece la

baja en el tipo de licitación de pesetas).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 1.186,82 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Boadilla del Monte, de de 1961.

(Firma.)

La declaración de capacidad se ajustará al modelo que obra en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Boadilla del Monte, 8 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.506) (O.—46.354)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Cándido Pérez Vidal, contra don Angel Cubero Cubero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca reembargada a dicho demandado, que es la siguiente:

Departamento o piso centro, situado en la planta cuarta o de áticos de la casa número 10 de la calle de López de Haro, esquina a la de Juan del Risco, barrio de Bellas Vistas, de esta capital. Ocupa una superficie de 56,30 metros cuadrados, de los que corresponden 37,15 metros cuadrados a la vivienda y 21,13 metros cuadrados a la terraza; linda: por su frente, con pasillo de entrada, patios derecho e izquierdo y escalera de la misma casa; por la derecha, entrando, con calle de Juan del Risco; por la izquierda, con la casa número 8 de la calle de López de Haro, y por el fondo, con patio interior de la finca.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cien mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.323)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre de doña Pilar Guazo Alvarez, contra don Francisco Carcereny Bober y desconocidos e ignorados herederos de don José María Francisco Carcereny Bastida, so-

bre declaración de derechos, en los que por providencia de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer a los demandados un segundo emplazamiento para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndose constar por lo que respecta a los desconocidos e ignorados herederos de don José María Francisco Carcereny Bastida, que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en legal forma a los desconocidos e ignorados herederos de don José María Francisco Carcereny Bastida, mediante a desconocerse su paradero, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.324)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre de don Vicente Tello Millera, titular propietario de Industrias del Plástico Líquido y sus Aplicaciones, contra la Compañía Mercantil Luxer, S. L., don Francisco Javier Sanz Bonet y don David Carreño y González-Pumariiega, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Algara.—Juzgado de primera instancia número nueve.—Madrid, trece de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Vicente Tello Millera, titular propietario de la Empresa individual «Industrias de Plástico Líquido y sus Aplicaciones» (I. P. L. Y. S. A.), y en su nombre y representación al Procurador señor Alvarez del Valle, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar nota y a continuación testimonio con relación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados, la Compañía Mercantil «Luxer, S. L.», don Francisco Javier Sanz Bonet y don David Carreño y González-Pumariiega, a quienes se emplazará en legal forma con notificación del presente proveído, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; y se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba que se interesa para en su día.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Alfonso Algara.—Ante mí, Manuel L. Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al Representante legal de la Compañía Mercantil «Luxer, S. L.», y a don Francisco Javier Sanz Bonet, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.332)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Margarita Juan Matienzo, hoy don Manuel Sánchez

Aniorte, en reclamación de un préstamo de doscientas mil pesetas de principal, dado con garantía de las siguientes:

Finca

En Madrid. Casa en construcción, señalada con el número 45 provisional de la calle de Arias, hoy de Calvo Sotelo, en término hoy de Madrid, antes de Vicálvaro, barriada de la carretera de Aragón. La superficie del solar es de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados y setenta y cinco decímetros, también cuadrados, de los que estarán edificados en cada una de las cuatro primeras plantas ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y veinte decímetros, y en la quinta ciento un metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio central de ciento ochenta metros cuadrados. Se distribuirá la primera planta o baja en dos tiendas y una nave, la segunda en amplia vivienda exterior y otro menor interior y cada una de las restantes plantas en una vivienda exterior y tres interiores. Linda: al Oeste o frente, en línea de 13 metros y 50 centímetros, con la calle de Calvo Sotelo, antes Arias; al Sur o derecha, entrando, y Norte o izquierda, en línea de 28 metros y 50 centímetros cada lindero, con resto de la finca de que se segregó el solar de la que se describe, siendo la del Sur la unida a la casa, que tiene 13 metros y 88 centímetros de fondo, y al Este o testero, en línea de 13 metros y 50 centímetros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 16 del tomo 132 de Vicálvaro, finca número 6.950, inscripción 4.ª

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijadas en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación del mismo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

De las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar el tres de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.329)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instandos por doña Dolores Más Martínez, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra Vidal Lerendegui, S. A., sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veinte de septiembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a la entidad demandada, consistentes en:

una cocina para gas butano, marca «Benavent», de dos hornillos y horno, nueva, y un termo eléctrico para ochenta litros de cabida, de 125 voltios; advirtiéndose:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de dos mil ochocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del mencionado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en don Vidal Lerendegui, gerente de la entidad demandada, domiciliada en la calle de Alcalá, doscientos siete, en donde podrán ser examinados por las personas que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.339)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y tres, del año mil novecientos sesenta y uno, promovidos por doña Dolores Más Martínez, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra Compañía Mercantil «Vidal Lerendegui, S. A.», en reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, carro corriente, 4.500 pesetas.

Cinco retretes inodoros de la Casa «Roca», en blanco, a 200 pesetas, 1.000 pesetas.

Cinco lavabos de la misma Casa, en blanco, tamaño número 56 del catálogo de la misma, a 250 pesetas, 1.250 pesetas.

Un fregadero de cinc de 1,10 x 0,50, con escurreplatos, de dos huecos, 3.000 pesetas.

Total, 9.750 pesetas.

Advertencias

Primera

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de siete mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Vidal Larandegui Zabaleta, Gerente de la Compañía Mercantil «Vidal Lerendegui, So-

ciudad Anónima», calle de Alcalá, número, doscientos siete, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—25.330)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid en autos de mayor cuantía iniciados ante el Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, y hoy acumulados al número nueve, de mil novecientos sesenta y uno, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número quince, y que fueron iniciados por doña María Josefa de Armenteros y Peñalver, representada por el Procurador señor Sánchez Povea, contra don Joaquín de Guma y Armentero, don Carlos Barbería y Lombillo y el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre mejor derecho a los títulos nobiliarios de Marqués de Campo Florido y Marqués de Bella Vista, se confiere traslado con emplazamiento al demandado don Carlos Barbería Lombillo, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días pueda personarse en forma legal en dichos autos, si viere conveniente, significándole que las copias simples del escrito, demanda y documentos se encuentran en este Juzgado y Secretaría a su disposición.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de emplazamiento al demandado don Carlos Barbería Lombillo, se hace público por medio del presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijado otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y es dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—25.328)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Manuel Fernández de Blas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en sustitución del de igual clase número veintitrés de la misma por usar de permiso el titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 362, de 1960, seguidos a instancia de «Cudosmar, S. A.», contra don Francisco Cano Cristóbal, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, en quiebra, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

Un televisor, marca «Telefunken», de 17 pulgadas, núm. 13.264. Tasado pericialmente en la suma de diez mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de agos-

to de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.331)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Navarro Ungria, en nombre de Comercial Vespa, S. A., contra don Argimiro Gómez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la motocicleta embargada a dicho demandado, que es marca «Vespa», matrícula SA-5288, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veinte de septiembre próximo, y hora de las doce y media, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha motocicleta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los postores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.326)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita proceso de cognición con el número ochenta y tres, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de don Antonio Avilés Piñer, en contra de doña Pilar y don José Yubero García, y contra los hijos y herederos o causahabientes de don Isidro Yubero Vargas, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en el cual se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Avilés Piñero, mayor de edad, casado, ferroviario, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Modesto Lafuente, número veintinueve, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves y defendido por el Letrado don José Escalona Nicás. Y de la otra, como demandados, doña Pilar Yubero García, mayor de edad, asistida de su esposo don Paulino Alonso Menéndez, mayor de edad, inspector de la Empresa Municipal de Transportes; don José Yubero García, mayor de edad, soltero, industrial; don Ildefonso Yubero García, mayor de edad, casado, y todos con domicilio en la calle del Pensamiento, número 4, piso segundo exterior derecha, y contra los herederos y causahabientes del titular del arrendamiento, don Isidro Yubero Vargas, y los primeros demandados en concepto de su propio derecho, y

defendidos por el Letrado don Antonio Criado del Vado, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso y casa mencionados...

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de don Antonio Avilés Piñero, contra doña Pilar Yubero García, asistida de su esposo, y sus hermanos don José e Ildefonso Yubero García, este último conceptuándose demandado como presunto inquilino, debía declarar y declaraba resuelto el contrato de arrendamiento concerniente a la vivienda segundo exterior derecha de la finca número cuatro de la calle de San José, hoy Pensamiento; condenando en su virtud a los demandados en cuestión a abandonarla a disposición del actor en término de cuatro meses, con apercibimiento de ser lanzados si no lo verificasen e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández. (Rubricado). — Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los herederos y causahabientes del titular del arrendamiento, don Isidro Yubero Vargas, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.327)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio de desahucio con el número 332, de 1961, a instancia de don José María Blanco Herrera, contra don Juan C. Gallego Martín, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

— En Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal, por sustitución, de este término, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio seguidos entre partes: de una, como demandante, don José María Blanco Herrera, en concepto de arrendador, y de otra, como demandado, don Juan C. Gallego Martín, sobre desahucio del cuarto piso bajo de la casa número 187 de la calle de camino de Palomeras, por falta de pago del precio de alquiler convenido; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado, y en su consecuencia condeno con costas al demandado don Juan C. Gallego Martín a que deje a disposición libre del demandante, don José María Blanco Herrera, el cuarto bajo de la casa número 187 de la calle de camino de Palomeras de esta barriada, en término de ocho días.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero don Juan C. Gallego Martín expido el presente en Madrid, a 21 de agosto de 1961.—(Firmado).

(A.—25.325)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, se sigue bajo el núm. 216, de 1961, por hurto, hecho ocurrido el 28 de abril último, y denunciado por Julián del Cerro Rodrigo, se ha dictado sentencia con fecha 19 de julio actual, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Francisco Javier Cavia Casielles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el

mismo día de su fecha, en audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Javier Cavia Casielles y Julián del Cerro Rodrigo, por su ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de julio de 1961.

(G. C.—9.203) (B.—3.071)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 110 de orden, del año 1961, por lesiones por imprudencia, contra Antonio Egea Gutiérrez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 13 del mes de julio y año de 1961.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Egea Gutiérrez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Egea Gutiérrez, como autor de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y el pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante Alejandro Terreros Romero, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al denunciado Antonio Egea Gutiérrez, por medio de cédula que se expida al agente judicial.—Así por esta mi sentencia, juzgáño, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro Terreros Romero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 de julio de 1961.

(B.—3.139)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 109 de orden, del año 1961, por lesiones mutuas, contra Natividad Prieto López y Angel Rico Menéndez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1961.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones mutuas, contra Natividad Prieto López y Angel Rico Menéndez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Natividad Prieto López y a Angel Rico Menéndez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Natividad Prieto López y Angel Rico Menéndez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Natividad Prieto López y Angel Rico Menéndez, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 de julio de 1961.

(B.—3.140)

JUZGADO NUMERO 13

En juicio de faltas núm. 672, de 1960, seguido por hurto, contra Jaime Pinto Rodríguez, de veinticinco años, hijo de Lucio y de Isabel, y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de julio de 1961.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal

número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto, contra Jaime Pinto Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Pinto Rodríguez a la pena de quince días de arresto y pago de las costas del presente juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez que sea firme remítase la oportuna hoja de antecedentes al Registro Central de Penados y Rebeldes para constancia en el mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Doma. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Jaime Pinto Rodríguez expido el presente en Madrid, a 6 de julio de 1961.

(B.—2.924)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el núm. 681, de 1960, seguido contra Amadeo Fuente del Olmo, Antonio Gómez Fernández, Emilio Morante Gómez, Manuel Soriano Cuenca y Tomás Morante Gómez, sobre escándalo, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de junio de 1961, condenando a los nombrados, como autores de una falta de escándalo por embriaguez, a la multa de 250 pesetas a cada uno, con el apremio personal de diez días de arresto al que dejare de hacer efectiva dicha multa por insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio por quintas e iguales partes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Amadeo Fuente del Olmo, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 28 de junio de 1961.

(B.—2.989)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el núm. 34, de 1961, sobre lesiones, contra Pedro Amare del Castillo, se ha dictado sentencia, con fecha 5 de julio de 1961, absolviendo al denunciado y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Pedro Amare del Castillo, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 5 de julio de 1961.

(B.—2.988)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el núm. 1, de 1961, contra Ezequiel Aguado Fernández, sobre hurto de una gabardina, se dictó sentencia, con fecha 29 de marzo de 1961, condenando a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la devolución de dicha prenda a su dueño, luego que acredite la propiedad de la misma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al desconocido perjudicado, libro la presente, que firmo en Madrid, a 8 de julio de 1961.

(B.—2.984)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el núm. 85, de 1961, sobre lesiones, contra Miguel Roberto Bachir y Agapito Peñafiel Vallano, se ha dictado sentencia, con fecha 12 de julio de 1961, absolviendo a expresados denunciados y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Miguel Roberto Bachir, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 12 de julio de 1961.

(B.—3.000)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido, por lesiones circulación, con el núm. 354, de 1961, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, 2.º, el día 27 de septiembre y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Josephus Marie Wattele, de sesenta y un años, hijo de Eduardo y Colette, natural de Costerwel (Bélgica), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.263)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 286, del año en curso, tramitado sobre escándalo y malos tratos contra otras, Francisco Castellanos Cuéllar, de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y Dolores, natural de Tomelloso (Ciudad Real), y María del Carmen Riero González, de veinticuatro años, soltera, hija de Rafael y Dignora, natural de Oviedo, que tuvieron su último domicilio conocido en esta capital, calle de San Joaquín, número 16, respecto de los que se ignora su actual paradero, por la presente se cita a ambos a fin de que el 28 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—9.429) (B.—3.262)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 200, del año en curso, incoado sobre daños originados en el taxi matrícula M-107.479, formulada por Manuel Martínez Arévalo, mayor de edad, industrial, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Francisco Silvela, 104, y Avemaría, 15, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—9.428) (B.—3.261)

JUZGADO NUMERO 24

Enrique Moreno Marcos, de treinta y nueve años de edad, soltero, montador de circo, hijo de Félix y de Ana María, natural de Madrid, con domicilio ambulante, como montador del circo «Zoo Circus Carceller», en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 365, de 1961, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.427) (B.—3.259)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por lesiones, con el núm. 268, de 1961, contra Miguel Hernández Alfonso, por providencia dictada en el día de hoy ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Pedro Pérez Mediavilla y su representante legal, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de

septiembre y hora de las cinco y media de su tarde a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.266)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 412, de 1961, sobre lesiones riña, se cita a la perjudicada lesionada Encarnación Moral Jurado, de sesenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Pedro y de Teresa, con domicilio en la calle de Juan y Barrera, núm. 20, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 26 de agosto actual, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de asistir como perjudicada lesionada a la celebración del expresado juicio de faltas provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.223)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 2

Luis Pradas Gutiérrez (reemplazo 1960), hijo de Luis Alfonso y de Juana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Centauro, núm. 1 (finca «El Rosal»), Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con desino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de julio de 1961.—El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.

(G. C.—9.454)

Manuel de Ana Gallego (reemplazo de 1960), hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en calle Atocha, núm. 116, 2.º derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de julio de 1961.—El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.

(G. C.—9.455)

Ezequiel Abad Bustamante (reemplazo 1953), hijo de Ezequiel y de Saturnina, natural de Astudillo, provincia de Palencia, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Venezuela, avenida Caroni, «Bellomonte», edificio San Rafael, apartamento 7, Caracas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2 ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de julio de 1961.—El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.

(G. C.—9.456)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO. 40 TELEFONO 255 64 25